



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Exp. n.º 3/2011 suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos.

Exp. n.º 4/2011 crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos.

Exp. n.º 5/2011 crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Modúbar de la Emparedada, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo